



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

4068

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 18 de mayo de 2020, relativo a la aprobación inicial del Reglamento por el que se establecen los criterios de autorización y acreditación de los centros de atención infantil para niños de 0 a 3 años para la isla de Menorca (exp. 03121-2019-9)

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 18 de mayo de 2020, el Reglamento por el que se establecen los criterios de autorización y acreditación de los centros de atención infantil para niños de 0 a 3 años para la isla de Menorca, se hace público que el expediente mencionado permanecerá expuesto al público en este Consejo Insular de Menorca (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas), durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, para que durante el plazo mencionado las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. El texto del reglamento aprobado inicialmente podrá consultarse en la página web del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es)

Maó, 26 de mayo de 2020

Por delegación de la presidenta,

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

